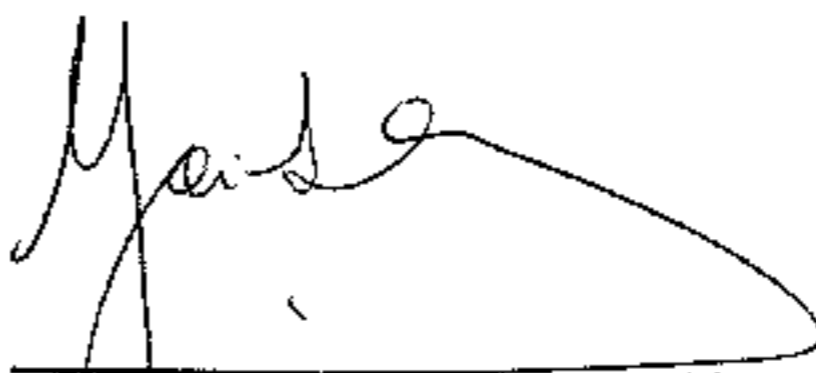


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1991.

Acéptase -con efectos a partir del 28 de noviembre del corriente año- la renuncia condicionada presentada por el Perito Médico del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional doctor Manuel Raúl Montesinos en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de la Ley 18.464 modificada por la ley 22.940, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos (resolución N° 1864/91).

Regístrese, hágase saber y archívese


JAVIER M. LITAL DE IBARRA
SECRETARIO GENERAL DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION